

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE GIRARDOT

NOTA INFORMATIVA

Página: 1

Impreso el 21 de Octubre de 2020 a las 04:09:07 pm

TURNO: 2020-307-6-4205 MATRICULA: 307-2816

1: NOTA INFORMATIVA CALIFICACION: GIRARDOT, 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

SEÑORES: JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAQUI CARRERA 4 NO.5-03-13 BARRIO CENTRO GUATAQUI-CUNDINAMARCA

ASUNTO: PROCESO SUCESION INTESTADA RAD.253244089001202000029

DEMANDANTE: SANDRA MILENA FIGUEROA ZABALA Y OTRO.

DEMANDADO: FAUSTINO FIGUEROA BARRAGAN

DEVUELVO A USTEDES EL OFICIO DE LA REFERENCIA SIN REGISTRAR, SEGÚN NOTA DEVOLUTIVA ANEXA MATRÍCULA 307-2816.

CORDIALMENTE,

CRESCENCIO GONZALEZ RODRIGUEZ REGISTRADOR SECCIONAL

L.J.P.M

FECHA CREACIÓN : 15/09/2020 USUARIO CREACIÓN : 79627

FASE ORIGEN

: CALIFICACION

FASE DESTINO

: MESA CONTROL

USUARIO DESTINO : 79628



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE GIRARDOT NOTA DEVOLUTIVA

Página: 1

Impreso el 17 de Septiembre de 2020 a las 09:37:42 am

El documento OFICIO Nro 162 del 08-09-2020 de JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL de GUATAQUI fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2020-307-6-4205 vinculado a la Matricula Inmobiliaria:

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2020-307-1-30953

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OFICIO DE OFERTA DE COMPRA QUE DEJA EL BIEN FUERA DEL COMERCIO. (ART. 7 DECRETO 2400 DE 1989 REFORMA URBANA).

ANOTACIÓN: Nº 31 DEL FOLIO #307-2816

RADICACIÓN 2019-307-6-6972 DEL 16/7/2019

DOC OFICIO 1309 DEL 12/4/2019

OFICINA DE ORÍGEN CONCESION ALTO MAGDALENA S.AS. DE HONDA

VALOR ESTADO VALIDA

ESPECIFICACIÓN OFERTA DE COMPRA EN BIEN RURAL NATURALEZA JURÍDICA 0454

COMENTARIO CONTRATO DE CONCEPCIÓN BAJO ESQUEMA APP N°003-2014-FINANCIACION CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR HONDA - PUERTO SALGAR - GIRARDOT COMPRA OFC-477-2019 DEL 08 DE ABRIL DE 2019 (PREDIO ALMA 3-0056)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (LA X INDICA A LA PERSONA QUE FIGURA COMO TITULAR DE DERECHOS REALES DE DOMINIO, I-TITULAR DE DOMINIO INCOMPLETO)

DE AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI - NIT 8301259969. PARTICIPACIÓN

- A ALBADAN CARDENAS MIGUEL ALEJANDRO CC 19462226 PARTICIPACIÓN
- A CAICEDO CHURTA TIBERIO CC 18162247 PARTICIPACIÓN
- A CALLEJAS ALBERTO CC 14248782 PARTICIPACIÓN
- A CARDENAS JOSE MERCEDES ROSENDO CC 5960675 PARTICIPACIÓN
- A CARDENAS DE GUERRA HILDA ROSA CC 38000007 PARTICIPACIÓN
- A ESPINOSA VIRGILIO CC 3207527 PARTICIPACIÓN
- A FIGUEROA BARRAGAN FAUSTINO CC 282817 PARTICIPACIÓN
- A FIGUEROA BARRAGAN TITO CC 282902 PARTICIPACIÓN
- A GARCIA BASILIO DE JESUS LEONEL CC 2265913 PARTICIPACIÓN
- A GONGORA MEJIA NOHORA CC 20647771 PARTICIPACIÓN
- A GONZALEZ HINESTROSA JOSE ANTONIO CC 282041 PARTICIPACIÓN
- A IBAÑEZ GUSTAVO CC 282903 PARTICIPACIÓN
- A IBAÑEZ JOSE IVAN CC 282780 PARTICIPACIÓN
- A LOZANO SALOMON CC 282547 PARTICIPACIÓN
- A MARTINEZ CRUZ JUAN ANTONIO CC 282705 PARTICIPACIÓN
- A MORENO LUIS ANTONIO CC 282862 PARTICIPACIÓN
- A NIÑO ALBADAN JOSE MARIA PRIMITIVO CC 3056951 PARTICIPACIÓN
- A NIÑO TORRES ALCIDES CC 4185888 PARTICIPACIÓN
- A RAMIREZ MARTINEZ JOAQUIN CC 11307262 PARTICIPACIÓN
- A RAMIREZ MURILLO ALONSO CC 3039277 PARTICIPACIÓN
- A RODRIGUEZ DEVIA EDUARDO CC 19153794 PARTICIPACIÓN
- A SALAZAR MORENO FABIO MARIA CC 282915 PARTICIPACIÓN
- A SANCHEZ GARCIA ELADIA CC 21205741 PARTICIPACIÓN
- A SERRATO MOLINA JAVIER CC 3056918 PARTICIPACIÓN
- A TRUJILLO BARRAGAN ALVARO CC 3041969 PARTICIPACIÓN
- A VALDES RODRIGUEZ LUIS CC 5842571



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE GIRARDOT NOTA DEVOLUTIVA

Página: 2

Impreso el 17 de Septiembre de 2020 a las 09:37:42 am

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

Quengue ?

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FUNCIONARIO CALIFICADOR
79627

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE GIRARDOT **NOTA DEVOLUTIVA**

Página: 3

Impreso el 17 de Septiembre de 2020 a las 09:37:42 am

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRE	ICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTR ESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A NoNo.	
FUNCIONARIO NOTIFICADOR OFICIO Nro 162 del 08-09-2020 de JUZGA RADICACION: 2020-307-6-4205	EL NOTIFICADO	

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS GIRARDOT - NIT: 899999007-0 SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

rigrand el 11 de Septiembre de 2020 a las 09 51(38 am

120664

No. HADICACION: 2020-307-6-4205

HOVERE DEL COLCITANTE UUZO MPAL OGATAQU

OFFICIO PIC THIS del SIGIZOSI FIZICADO PROMISCUO MUNICIPAL, de QUATAQUI

MATRICILLAS: 307 DOTE

ACTOS A REGISTRAR:

Cushta. Tibo Tarifa Derecho 1 A S Código.... impuesto FNELTOS 10.300 TO

TURMOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

WAL OF MULTA.

FORMA DE PAGO

KOMENTANIA DE LA PRODUCTO CUENTO PRODUCTO ENMODEBANGOLOMBIA. NO DOC: 378368323923 FECHA I MAGNODO O MONTRACIPO SER 760 M.OMINDO \$37.500

1981 TE DEFINITE E 15 90 300

LORGER ACTOR AND CONTROL OF CONTR 200

VALOR TOTAL & PAGAR ARBSTAGO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 20.700

allant 7963.

GETCINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS NIT 899999007-0 GIRARDOT SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

impress el 11 de Septiembre de 2020 a las 09:51:52 am

120685

2 cop.

No RADICACIÓN 2020-307-1-30953

To the control of the second control section is a resident to the control of the

MI) OF EXPICE OF INMEDIATO EL CERTIFICADO

- 보기된 바로르토 카보다마면서 전한 JUZG MP의 CHATAQU

CERTIFICATIONS :

FURBLEFOACO.

TITMS INVESTIGATED FRODUCTO - CUENTA PRODUCTO - BANDO ST. ARCBOC 978358323523 - FECHA 1963/2020 Halofaragioù \$16,800 Walor doc sittem

valor total algerado a la centena por actos. i=16.800

EU DER THICK DO DE EKRINE OF KOUERDY A 1,03 DATOS SUMMOTRADOS

Jergan Tokin



Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como sonorte. soporte.

*** CLIENTE ***

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAQUI, CUNDINAMARCA E-mail: <u>iprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> Carrera 4º Nº 5 - 03 - 13 B/Centro

Guataquí - Cundinamarca, 8 de septiembre de 2020.

Oficio Nº 0162.-

Señor REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Girardot - Cundinamarca

REF: PROCESO SUCESION INTESTADA
RADICACION: 253244089001202600029

DEMANDANTES: SANDRA MILENA FIGUEROA ZABALA C.C Nº 20.647.936

JORGE ANDRES FIGUEROA ZABALA C.C Nº 3.057.224

CAUSANTE: FAUSTINO FIGUEROA BARRAGAN C.C Nº 282.817

Comedidamente y en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 1º de los corrientes proferido dentro del proceso de la referencia, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado, le informo que se decretó el EMBARGO y SECUESTRO de los derechos que el causante FAUSTINO FIGUEROA BARRAGAN identificado como aparece en la referencia, tenga sobre el bien inmueble registrado con la matrícula inmobiliaria número 307 – 2816.

Por lo tanto, sírvase proceder de conformidad registrando la medida y enviando la correspondiente certificación.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO

Secretaria

(4.21)